

Hoja Informativa, 15 enero 2013

upa
Unión
Profesional
de Alicante

upa
Unión
Profesional
de Alicante

upa
Unión
Profesional
de Alicante

Tema: REFORMA DE SERVICIOS PROFESIONALES (SIGUE Y SIGUE)

SUMARIO

- **Liberalización de servicios, más allá de la economía. Carlos Carnicer**
- **Los colegios, en alerta ante la Ley de las profesiones**
- **Los profesionales se oponen a que el Gobierno liberalice su actividad**
- **La liberalización de las farmacias conducirá al cierre de 3 de cada 4**
- **Colegios profesionales y reformas. Mariano Durán**

Expansión



Liberalización de servicios, más allá de la economía

Acabamos de comenzar un nuevo año y la vista de todos está puesta en la meta de la recuperación económica, una meta complicada de alcanzar pero que, según todas las previsiones, podría estar por fin cerca. Pero en la carrera hacia ese ansiado destino habría que tener presentes una serie de circunstancias si no queremos llegar de cualquier forma, sin aliento o con la competitividad por los suelos. Como he tenido ocasión de manifestarle a los representantes del Gobierno, al abordar una **liberalización de los servicios profesionales** son múltiples los aspectos que salen a la palestra y deben ser tenidos en consideración.

1

El primero de ellos, y clave para el conjunto de nuestro país, es el hecho de que la práctica de los servicios profesionales en los **ámbitos sanitario, jurídico, científico, económico, social, de la arquitectura y las ingenierías** posee, en la mayoría de las ocasiones, un impacto directo sobre la salud o la seguridad de las personas, ya sea esta física o jurídica, sobre sus bienes y patrimonio o sobre la preservación del medio ambiente. Es por ello por lo que la liberalización no es una cuestión baladí. Es precisamente en esta estrecha vinculación existente entre el ejercicio de los servicios profesionales y los **derechos fundamentales de la ciudadanía** donde reside la función esencial de los colegios profesionales como es la de velar por la **calidad de los servicios que prestan los profesionales** a sus pacientes, clientes y, en general, a todos los ciudadanos. No nos engañemos. Las organizaciones colegiales se justifican plenamente en el servicio ciudadano y es nuestra responsabilidad asistir a la ciudadanía y a la sociedad con la máxima competencia.

En los últimos meses ha quedado más patente, si cabe, la **función social de los colegios profesionales** fruto de esa defensa del interés general, por encima de cualquier atisbo de beneficio mercantilista. Es por ello por lo que al hablar sobre la liberalización de los servicios profesionales defendemos el **desarrollo de una regulación equilibrada** dadas las consecuencias que una liberalización excesiva podría conllevar sobre los derechos de la ciudadanía, especialmente, para los colectivos más vulnerables. El hecho de que los profesionales tengamos que incorporarnos a un colegio profesional para poder ejercer una determinada profesión es un deber que se deduce de la propia Constitución y que tiene que ver con el impacto que nuestra actividad profesional puede tener sobre el bienestar y la integridad de las personas. Gracias a este requisito los colegios llevan a cabo su función de vigilancia y control de todos los profesionales que ejercemos en nuestro país poniendo cerco a todo aquel que pretenda hacerlo sin la habilitación necesaria o con comportamientos abusivos. Nuestro horizonte es limitado, y todavía nos quedan muchos cambios que acometer, pero la evolución experimentada por las organizaciones colegiales en estos últimos años al albor de los cambios socioeconómicos sigue la senda correcta.

Con el paso del tiempo, los colegios profesionales han ido asumiendo gustosamente funciones, encomendadas o no por la Administraciones Públicas, e incrementando los servicios prestados, no solo a los colegiados, sino muy particularmente a la Administración y a la ciudadanía en general, fruto de ese compromiso social adquirido desde su propia concepción. La atención a los derechos de los clientes y pacientes, la emisión de informes, estadísticas, dictámenes y pruebas periciales, así como la decidida actuación en favor de los colectivos más desfavorecidos son ya imprescindibles servicios de gran calado social. Pero, a su vez, se han implementado nuevos servicios orientados a **favorecer la transparencia, las gestiones administrativas, el desarrollo profesional continuo, la obtención de empleo, la empleabilidad y movilidad de nuestros profesionales, así como la internacionalización de sus profesiones y actividades**. No olvidemos que los profesionales españoles son, desde hace mucho

tiempo, embajadores de la Marca España en la que en estos momentos se trabaja por fortalecer. El prestigio consolidado desde hace años de nuestras empresas, instituciones y profesionales fuera de nuestras fronteras ha resultado crucial para su conformación.

Debemos modernizar permanentemente nuestras estructuras con competencias adecuadas para un eficiente funcionamiento y mejor gobernanza en los centros de decisión, y adaptarlas a las necesidades de una sociedad que se renueva constantemente, pero sin quebrar la confianza que entre todos hemos logrado construir en torno a los servicios profesionales y a las instituciones que los hacen posibles. Porque sin esa confianza, les puedo asegurar que la carrera de la liberalización también estará perdida.

Carlos Carnicer Díez.
Presidente de Unión Profesional

*Tribuna aparecida en el diario Expansión el sábado, 05 de enero del 2013.



EL PAÍS

CLARA BLANCHAR Barcelona **13 ENE 2013 - 01:08 CET**

Los colegios, en alerta ante la Ley de las profesiones

El borrador de la Ley de Servicios Profesionales prevé cambios profundos en la actividad y colegiación de arquitectos, abogados, ingenieros y farmacéuticos

El Ministerio de Economía dice que solo es el esquema de un anteproyecto, el de la Ley de Servicios Profesionales, un PowerPoint de 20 páginas que se filtró en vísperas a Navidad, y que ha puesto en guardia a los colegios afectados por los cambios que prevé. Con el objetivo de “mejorar la competitividad de un sector que supone el 30% del empleo universitario”, el documento plantea modificar las reservas de actividad de colectivos como los arquitectos, aparejadores e ingenieros (reduciéndolas a “las estrictamente justificadas”), y cambiar notablemente aspectos de la colegiación. Además, habrá una “lista positiva”, con las profesiones de colegiación obligatoria, lo que ha llevado al sector a temer que se desdibuje el papel de los colegios.

La Unión Profesional (UP), que agrupa a 33 consejos de colegios (1,3 millones de colegiados), no entra a valorar los cambios que afectarían a cada gremio, porque en algunos casos hay disputas entre ellos; pero sí ha salido en defensa de la colegiación, de los riesgos de una liberalización “excesiva” y de “la función social” de los colegios profesionales. Su presidente, Carlos Carnicer, subraya el papel “de máxima protección de la salud y seguridad de los ciudadanos” de los colegios. “El sector ha incorporado servicios y ha mejorado su gestión y desempeña una labor fundamental en la protección de los derechos ciudadanos y de su seguridad jurídica”, alerta. Carnicer defiende el control y vigilancia de los servicios, la prevención del intrusismo, la función formativa, deontológica o estadística de los colegios y la “degradación de las profesiones” que una relajación podría suponer. La Unión recuerda además que un 8,8% del PIB y un 6% del empleo español proceden de profesiones colegiadas.

Tanto Carnicer como los presidentes de los colegios afectados se manifiestan con reservas ante lo que algunos de ellos llaman “solo un borrador” y otros un “globo sonda”. Las profesiones mantienen contactos con Economía, confirman fuentes del ministerio, y confían en que el redactado final del articulado dé marcha atrás en los aspectos más criticados e incorpore sus aportaciones. Éstas son las profesiones más afectadas.

» **Arquitectos.** El anteproyecto eliminaría la reserva exclusiva de actividad que prevé la Ley de Ordenación de la Edificación (de 1999), de forma que también los ingenieros con competencias en edificación podrían proyectar y dirigir obras de viviendas o edificios públicos. En una carta, el presidente del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España, Jordi Ludevid, alertó hace unos días que las modificaciones “podrían poner en peligro el trabajo del sector productivo ligado a la arquitectura”. Esta semana, la Asociación Arquitectos por la Arquitectura expresó su “más enérgico rechazo” al anteproyecto, que “supondría la práctica desaparición de la arquitectura como actividad”. El Consejo apeló al “interés público y cultural” de la arquitectura. El borrador de la ley justifica que “si un profesional —arquitecto o ingeniero— es competente para realizar una edificación, se entiende que también será capaz de realizar otras, con independencia de su uso”.

Los arquitectos creen que esta norma supone "la práctica desaparición" de esta profesión

» **Arquitectos técnicos.** Se mantiene la colegiación obligatoria para la firma de proyectos y dirección de obras, pero se suprime la reserva exclusiva de la dirección de la ejecución de la obra. Ésta la podrá realizar un arquitecto, un aparejador o un ingeniero “con independencia de quien haya sido el proyectista y del tipo de edificación”. El texto apela a la competencia de un profesional para dirigir un proyecto “con independencia de si lo ha firmado un arquitecto o un ingeniero”.

» **Ingenieros industriales.** Se mantiene la colegiación obligatoria para la firma de proyectos y dirección de obras en las ingenierías, pero prevé la “supresión de restricciones horizontales” por especialidades: las nueve ingenierías existentes. El texto afirma que se establecerá “una pasarela

vertical” para que los técnicos “puedan adquirir atribuciones actualmente reservadas a los ingenieros”.

Desde la “prudencia”, el presidente del Consejo de Colegios de Ingenieros Industriales, Jesús Rodríguez Cortejo sostiene que “habrá que aclarar en qué consistirán estas pasarelas verticales y si serán rigurosas”. Sobre las reservas de actividad, se muestra partidario de que “estén asociadas a la complejidad de las obras, no a su uso”. Lo ilustra con un ejemplo del “absurdo” actual: “Que los ingenieros podamos dirigir toda la obra de un complejo industrial menos la vivienda del guarda”.

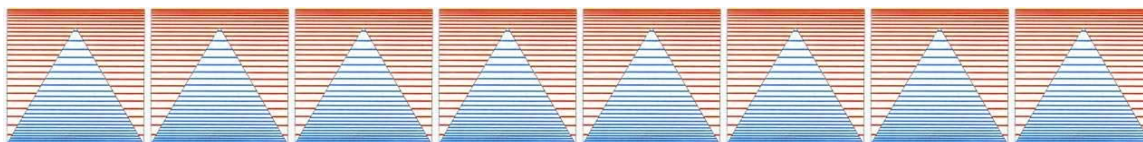
El presidente de la abogacía considera la ley "un disparate político" que perjudicará a los ciudadanos

» **Ingenieros de caminos, canales y puertos.** Son los que más vehemente defienden su especificidad: no todo el mundo puede hacer un puente o una presa, resumen. El presidente del Colegio, Juan Antonio Santamera, asegura que defenderá “dos reservas de actividad específicas: las obras hidráulicas y las infraestructuras de transporte”, por “razones de seguridad” y de respeto al medioambiente. Fuentes del colegio recuerdan el reconocimiento internacional del que gozan los ingenieros de caminos españoles y el daño que una desregulación podría suponer.

» **Abogados y procuradores.** Si, para sintetizar, el abogado es quien asesora y dirige y un pleito, y el procurador quien le representa ante los tribunales, el borrador del Ministerio prevé que los primeros puedan ejercer la profesión de los segundos sin necesidad de colegiarse como Procuradores. Además, el borrador prevé la eliminación (definitiva tras una moratoria de cinco años y un reglamento pendiente) de la exigencia de un examen de Estado habilitante para la profesión. El presidente del Consejo de Colegios de Procuradores, Juan Carlos Estévez, declina comentar el borrador, convencido de que “el texto definitivo no tendrá nada que ver”. A su turno, el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (que también preside la UP), Carlos Carnicer, califica de “disparate político” la posibilidad de eliminar el examen de acceso a la abogacía que “garantiza a la ciudadanía la preparación de los profesionales que ejercerán su defensa”. “Nos volverá a distanciar de Europa”, avisa. También cuestiona la posibilidad de que la colegiación se estructurara por provincias o autonomías, cuando muchos Colegios están vinculados a ciudades.

» **Farmacéuticos.** El redactado del cambio es breve pero entraña una enorme preocupación. Dice: “Se suprime la reserva exclusiva de la propiedad y titularidad de las farmacias al farmacéutico”, lo que supone liberalizar el sector. Que cualquier persona o empresa pueda abrir una farmacia, aunque detrás del mostrador tenga que haber un farmacéutico. Si se mercantiliza el sector pierde su función de servicio público, alertan los farmacéuticos. “En cuatro días la mayoría de las farmacias podrían estar en manos de un par de grandes cadenas que además venderían sus propios fármacos genéricos”, avisan fuentes del sector. No es la primera vez que se pone sobre la mesa la liberalización de las farmacias. Ya en 2006, Bruselas aconsejó a España que revisara su modelo. El Ministerio de Economía lo intentó, pero el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero lo aparcó. El Ministerio de Sanidad defiende el actual sistema. El pasado día 3, la Asamblea General de Colegio

publicó un manifiesto en el que tras agradecer su apoyo a la Ministra de Sanidad, defiende que el actual sistema, “basado en la propiedad y titularidad del farmacéutico, presta un servicio asistencial de elevado valor social y sanitario, que debe ser potenciado por las Administraciones, en beneficio de la salud de la población”.



elEconomista.es

Martes, 15 de Enero de 2013

Economía

La liberalización de las farmacias conducirá al cierre de 3 de cada 4

Juan Marqués

14/01/2013

Las boticas auguran el desmantelamiento del sector con la reforma de Economía

Los farmacéuticos exigen que se acompañe de la liberalización de precios



**CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE FARMACÉUTICOS**

La farmacia española vuelve a estar en jaque. Las líneas maestras del anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales que ha presentado el Ministerio de Economía y Competitividad desmantelarían el actual modelo, según los farmacéuticos, al liberalizar la propiedad de las boticas. La reforma supone un cambio de las normas de juego en toda regla, ya que hasta ahora sólo estos profesionales pueden ser propietarios y titulares de una única farmacia. Nadie en el departamento que dirige Luis de Guindos ha defendido públicamente la propuesta que, desde que se filtró a fin de diciembre, tiene en ascuas a la farmacia española.

El borrador, que mantiene la titularidad de los establecimientos en manos de los farmacéuticos, ha sorprendido y disparado todas las alarmas en un sector muy castigado durante los tres últimos ejercicios por los impagos de las recetas y una caída

del 22,5 por ciento del gasto en recetas, que supone cerca del 80 por ciento de su facturación.

El Consejo General de Colegios Farmacéuticos (CGCF) ha comenzado a mover fichas en defensa de un sistema que tiene como valedor al propio Ministerio de Sanidad. *"Gracias a este modelo, que garantiza que la farmacia es uno de los establecimientos sanitarios más cercano a los ciudadanos, ha sido posible avanzar en el buen uso de los medicamentos, así como en la adherencia terapéutica de los pacientes crónicos o polimedicados"*, sostiene en un comunicado remitido a este diario.

Todos a una, los colegios farmacéuticos reclamarán por carta el apoyo de las consejerías de Sanidad de las 17 comunidades autónomas, según decidieron en su última asamblea extraordinaria. Los presidentes de los colegios españoles decidieron además un manifiesto que advierte de que un cambio en la propiedad "no va a producir un ahorro en el gasto público en medicamentos, ya que el gasto depende del precio de los medicamentos regulado por la Administración y de las recetas que necesite el paciente".

La reforma de la farmacia impulsada por Economía tiene muchos escollos. Implicaría una revisión a fondo de la legislación farmacéutica para autorizar, por ej., la posibilidad de tener en propiedad más de una farmacia y dar entrada así a grandes grupos empresariales para formar cadenas de farmacia, auténtico temor del sector.

Sin medias tintas, la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (Fefe) alegó el pasado viernes que la eliminación de la reserva exclusiva de propiedad y titularidad de las farmacias al farmacéutico supone la "entrega del sector a las grandes corporaciones", ya se trate de grandes superficies o de multinacionales de la distribución como Celesio o Alliance Boots. *"Nos negamos a entregar los servicios farmacéuticos a grupos económicos cuyo primer objetivo es el mercantil, que prima sobre cualquier otro como el sanitario. La farmacia no se vende"*, dijo el presidente de Fefe, Fernando Redondo.

La patronal mayoritaria cree que el cambio en la propiedad destruirá empleo y provocará el cierre de tres de cada cuatro farmacias en el plazo de cinco años. Esta asociación cree que, con la medida, desaparecerán los establecimientos en zonas de poco interés mercantil.



Aval europeo

Los farmacéuticos se escudan en las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la UE, que frenaron los intentos de la Comisión Europea por liberalizar el sector a través de expedientes de infracción abiertos a España, entre otros países. *"Un farmacéutico que sea propietario de su farmacia es independiente económicamente, lo que garantiza el libre ejercicio de su profesión"*, asegura la Corte de Luxemburgo en su sentencia del 19 de mayo de 2009. Además, recuerdan que la Directiva de Servicios de 2006 no se aplica a las profesiones sanitarias. Tampoco convence que el Ministerio de Economía admita la necesidad de mantener como titular a un farmacéutico al frente de la farmacia. *"La experiencia indica que se reduce el número de farmacéuticos por farmacia"*, asegura Fefe.

La desregulación de la propiedad no es la norma en Europa. Al contrario, aseguran los farmacéuticos: Alemania, Austria, Francia e Italia, además de otros ocho Estados, obligan a que sólo un farmacéutico independiente puede explotar la farmacia. La reforma plantea otro interrogante económico que el Gobierno deberá aclarar. No tiene ningún sentido liberalizar la apertura de farmacias sin que se acompañe de la libertad de precios, ya que lo uno sin lo otro se *traduciría "en una ineficiente proliferación de establecimientos"*, como reconoció el antiguo Tribunal de Defensa de la Competencia en su informe de 1995. *"Un cambio en la propiedad no va a producir un ahorro en el gasto pues los precios del 80 por ciento del mercado están regulados por el Estado"*, recuerda el CGCF.



elPeriódico.com

Los profesionales se oponen a que el Gobierno liberalice su actividad

El proyecto prevé limitar la colegiación obligatoria, así como la reserva de competencias para ejercer

Desde abogados hasta arquitectos cuestionan la reforma que planea el Ejecutivo de Rajoy

Domingo, 13 de enero del 2013

AGUSTÍ SALA / Barcelona

Arquitectos, abogados, farmacéuticos... Profesionales de distintos ámbitos han lanzado la voz de alarma a raíz de la reforma que prepara el Ministerio de Economía y que persigue modificar las **reservas de actividad** --lo que pueden y no pueden hacer legalmente unos y otros-- y aumentar la **competencia**.



Togas de abogado colgadas en un perchero, en la Ciutat de la Justícia. ALBERT BERTRAN

Otro de los aspectos polémicos apunta a la simplificación de colegios (hay más de 1.600 en toda España), en la línea de la unidad de mercado, lo que afecta a las **competencias autonómicas**. También se apuesta por limitar estos organismos al nivel autonómico y evitar los provinciales o locales, así como por reducir a lo estrictamente necesario y justificable la colegiación obligatoria. Esto ha desatado la indignación de muchos colegios, que ven peligrar su futuro.

El Ministerio de Economía, que considera todavía abierta la negociación con distintos colegios y organizaciones antes de aprobar la reforma en un próximo Consejo de Ministros, calcula que por cada 1% de reducción en los márgenes de los servicios profesionales la economía podría aumentar en torno a una décima. Este colectivo supone alrededor del 30% del empleo universitario en España y de ahí la importancia que da el Ejecutivo a la apertura de este sector, que supone en torno al 9% de la riqueza que genera el país.

>> Lea la información completa [sobre la reforma de las reservas de actividad de los colegios profesionales](#) en e-Periódico.

EL MUNDO

VALENCIA

TRIBUNA INVITADA / **MARIANO DURÁN LALAGUNA**

**El autor defiende que los cambios sin consultas y los rumores provocan inseguridad
Aleja cualquier sospecha de corporativismo y defiende el papel 'silencioso' que realizan**

Colegios profesionales y reformas

Cuando se habla de Colegios Profesionales se mantiene el tópico entre los ciudadanos, pero también en los responsables políticos e incluso en algunos medios de comunicación, de que son *gremios* encerrados en sus intereses. Nada más lejos de la realidad. Nadie hace la reflexión del papel que desempeñan en beneficio de la sociedad. Sin embargo y sobre la base de un Informe de la Comisión de la Competencia, dentro del marco de reformas que la Unión Europea ha impuesto a España, se aproxima una Reforma de los Servicios Profesionales. Nada hay que temer a las reformas, sólo conviene exigir consenso y reflexión sobre el sector.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el sector de los servicios profesionales emplea a 2,05 millones de personas, en torno al 10% del censo de la población española que aún tiene trabajo. Según el Censo del Directorio Central de Empresas, el número de empresas que conforman el sector de los servicios profesionales representa un 15,05% sobre el total del censo empresarial de nuestro país. A partir de la información de la Contabilidad Nacional, el sector de los servicios profesionales ha incrementado su peso en la economía, hasta situarse en los 88.000 millones de euros, el 10% del Valor Añadido Bruto español o el 8,8% en términos del PIB.

En resumen, los servicios profesionales en España representan un 8,8% del PIB y ocupan al 8,8% de los trabajadores en activo. De ellos un 30% son empleo joven. Parece razonable, desde esos datos, plantear que cualquier reforma que afecta a un sector de ese impacto en nuestra maltrecha economía requiere análisis, consenso y no imposición. Se habla de reforma de los servicios profesionales, pero este es el momento en que los profesionales no hemos visto ningún proyecto de Ley, sino un simple documento de trabajo y «globos sonda» en medios de comunicación. Lo que si se ha dicho es el porqué: para eliminar barreras a la competencia. Para buscar ese objetivo se suprimen colegios y se reduce la reserva de actividad, de modo que sólo algunas profesiones mantienen el colegio profesional.

Todo proyecto de reforma debe ser bien recibido por definición. Nuestra sociedad necesita mejorar su competitividad, ser más ágiles, hacer las cosas fáciles al ciudadano. Ahora es tiempo

de hacer «Más con Menos» y las Administraciones deberían también imponerse reformas en profundidad.



«Quizás el interés de la reforma no es el ciudadano, sino 'los mercados' que nos han llevado a la crisis, que desaparezca un cuerpo social»

Los colegios profesionales ofrecen un servicio muchas veces desconocido, silencioso, a favor de la sociedad. Se han implantado servicios de atención al ciudadano (como la Oficina de atención al Ciudadano del Colegio de Abogados). Se han implantado programas de responsabilidad social, y así, siguiendo con el dato del Colegio de Abogados de Valencia, más de 400 abogados hacen labor «pro bono», es decir, atienden a ciudadanos gratuitamente dentro de su jornada laboral. Otros colegios siguen esa senda también.

Se ofrece formación continua en los colegios, de modo que los profesionales que atiendan a los ciudadanos estén bien preparados y ofrezcan atención profesional de calidad. Médicos, enfermeros, abogados y tantos otros prestan diariamente un servicio que, en calidad y atención al ciudadano, supera los costes en que incurren los profesionales.

Muchos colegios profesionales han sobrevivido, en sus largos años de existencia, a guerras, cambios sociales, económicos y políticos. Siempre nos hemos adaptado y seguiremos haciéndolo. Pero no parece serio avanzar unas líneas de una reforma del sector a base de simples borradores y de chequeos a la opinión pública y publicada.

Los profesionales que atienden cada día a miles de ciudadanos, en todas las áreas merecemos de este y de cualquier Gobierno la consideración que corresponde a lo que aportamos a la sociedad. Al igual que los gremios fueron un factor esencial en su época, hoy los profesionales merecemos una reforma consensuada y no impuesta por los «mercados», que nadie sabemos quiénes son ni que intereses ocultan. Como recordaba en un Informe el Presidente del REFOR y ex decano del Colegio de Economistas, **Leopoldo Pons**, «a la hora de evitar pujar temerarias y precios insolventes, los mercados competitivos debe regular situaciones de contraprestación, honorarios, que defiendan al consumidor final».

El ejercicio de las profesiones tiene como fundamento el uso de herramientas especializadas, solo al alcance de quienes acrediten su correcta utilización, conocimientos, experiencia y código ético. Quizás el interés de la reforma no sea el ciudadano, el interés que nos debe guiar a todos, sino los «mercados», que vista la experiencia, sólo nos han llevado a la crisis. Quizás el interés de la reforma sea «deshacer» un «cuerpo social» y una parte de la sociedad civil, como los colegios

profesionales que somos independientes, no vivimos de la subvención pública, y somos muchos y con mucho impacto en los millones de ciudadanos que atendemos.

Queremos verle la cara a los «mercados» y que nos expliquen por qué quieren reformar un colectivo lleno de profesionales de calidad, pero independientes.



Mariano Durán Lalaguna.

Decano del ICAV

Presidente de Unión Profesional de Valencia.